ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN, DE CUATRO EDIFICIOS DE OFICINAS EN LA AMPLIACIÓN DEL PTA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: OC-INF-2020-01

Siendo las 12.00 horas del día **31 de julio de 2020**, se encuentran presentes en las oficinas sitas en calle Maria Curie nº 35 de Málaga, los señores que se relacionan a continuación y que forman parte de la Mesa de Contratación de la entidad convocante:

- D. Felipe Romera Lubias, Director general de PTA S.A. como Presidente de la Mesa de contratación
- D. Fernando José Garrido Adrián de PTA S.A.
- Dª Clara Gálvez Verdú, Responsable de proyectos y contratación de PTA S.A.
- D. Antonio Juárez Mota, quien actúa de Secretario de la Mesa, con voz pero sin voto

El Secretario de la Mesa de Contratación informa:

Que con fecha 31 de enero de 2020 el Órgano de Contratación de PTA S.A. acordó la aprobación del procedimiento del expediente OC-INF-2020-01 para la contratación de los SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN, DE CUATRO EDIFICIOS DE OFICINAS EN LA AMPLIACIÓN DEL PTA, y se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas así como el Pliego de Condiciones Técnicas para adjudicar dicho contrato, mediante licitación por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, estableciéndose como presupuesto máximo de licitación la cantidad de 600.000 euros (IVA excluido).

Que el anuncio de licitación ha sido publicado en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía con fecha 17 de febrero de 2020.

Que conforme al Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, los plazos y términos de los procedimientos de licitación quedaron suspendidos, reanudándose el 1 de junio de 2020 de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real decreto 537/2020.

Que tras publicación de anuncio aclaratorio previa consulta recibida, el plazo de presentación de ofertas se extendió hasta el 16 de julio de 2020.

Que de acuerdo con lo anterior, habiendo transcurrido el plazo para la presentación de ofertas de licitación, se hace constar que se han recibido las siguientes proposiciones:

Nº	**LICITADOR**	**FECHA Y HORA DE ENTRADA REGISTRO**
01	ESTUDIO GONZALEZ ARQUITECTOS SLP	11/06/20 19:31
02	UTE SAO-OVLT	15/06/20 12:09
03	SALVADOR MORENO PERALTA	15/06/20 12:25
04	UTE MAIA CONSULTORES S.L.P. – QUARK ARQUITECTURA SL – CEMOSA	15/06/20 13:20
05	UTE ASENJO Y ASOCIADOS ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.U.P. - C&F INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN Y PATOLOGÍA S.L.	26/06/20 12:15
06	HCP ARQUITECTOS Y URBANISTAS S.L.P.	15/07/20 13:05

A continuación, el Secretario de la Mesa de Contratación procede a la apertura del **SOBRE 1** para verificar la correcta presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y de solvencia indicada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de presentarse en dicho Sobre.

Con respecto a la documentación aportada por la empresa licitadora nº **02 U.T.E. SAO - OVLT**, se han detectado las siguientes incidencias:

- Falta la declaración de subcontratación, y además en el Documento Europeo Único de contratación (DEUC) aportado, han indicado que no tienen intención de subcontratar (sección D), si bien del resto de documentación aportada se entiende que sí se van a realizar subcontrataciones. Deben presentar la declaración de subcontratación, y en caso de haber subcontratación, subsanar el DEUC.
- Con respecto a la relación de los servicios ejecutados de similar naturaleza al objeto del contrato de cada participante de la U.T.E., ninguna de ellas refleja el importe de los servicios que se relacionan. Asimismo, falta aportar certificado/s expedido/s por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad de sector público, y cuando sea un sujeto de carácter privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, por una declaración responsable del licitador, según lo exigido en el Anexo XI, apartado 1 del PCAP.
- Faltan los curriculum vitae (CV) de los miembros asignados como Proyectista, Dirección de Obra, Dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud e ingeniero de instalaciones.

Con respecto a la documentación aportada por la empresa licitadora nº **03 SALVADOR MORENO PERALTA**, se han detectado las siguientes incidencias:

- No se ha aportado la Relación de los servicios ejecutados de similar naturaleza a los que constituyen el objeto de este contrato, en el curso de los 3 últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, ni los certificado/s expedido/s por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad de sector público, y cuando sea un sujeto de carácter privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, por una declaración responsable del licitador, según lo exigido en el Anexo XI, apartado 1 del PCAP.

Con respecto a la documentación aportada por la empresa licitadora nº **06 HCP ARQUITECTOS Y URBANISTAS S.L.P.**, se han detectado las siguientes incidencias:

- No se ha aportado la Relación de los servicios ejecutados de similar naturaleza a los que constituyen el objeto de este contrato, en el curso de los 3 últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, ni los certificado/s expedido/s por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad de sector público, y cuando sea un sujeto de carácter privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, por una declaración responsable del licitador, según lo exigido en el Anexo XI, apartado 1 del PCAP.
- Falta la declaración responsable firmada por cada miembro del equipo donde se refleje la experiencia profesional de cada uno.

No se han detectado incidencias en la documentación presentada por las ofertas **nº 01** ESTUDIO GONZALEZ ARQUITECTOS SLP S.L., **nº 4** UTE MAIA CONSULTORES S.L.P. – QUARK ARQUITECTURA SL – CEMOSA, y **nº 5** UTE ASENJO Y ASOCIADOS ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.U.P. - C&F INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN Y PATOLOGÍA S.L.

A la vista de las incidencias reseñadas con anterioridad, la Mesa de contratación decide por unanimidad comunicar por correo electrónico a los licitadores la concesión de un plazo común de 3 días hábiles para la subsanación de las deficiencias detectadas con indicación de que en caso de no verificarlo en el plazo otorgado, quedará automáticamente excluida de la presente licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Mesa de Contratación decide tener por finalizado el acto cuyo contenido consta en la presente acta, suscribiendo la misma.